

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Canadá al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Rafael Max Rodríguez Arnillas.

**Artículo 2.** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.** Aplicar el egreso que origine la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

1660607-6

## Nombran Representante Permanente del Perú ante la UNESCO

### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 114-2018-RE

Lima, 16 de junio de 2018

## CONSIDERANDO:

De conformidad con el inciso 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú, que establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

Estando a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; y el artículo 51º del Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 130-2003-RE y sus modificatorias;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar Representante Permanente del Perú ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con sede en París, República Francesa, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Víctor Ricardo Luna Mendoza.

**Artículo 2.-** Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.

**Artículo 3.-** La fecha en que el citado funcionario diplomático deberá asumir funciones, será fijada mediante Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Artículo 5.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

1660607-7

## Nombran Cónsul Honoraria del Perú en Toulouse, República Francesa

### RESOLUCIÓN SUPREMA Nº 115-2018-RE

Lima, 16 de junio de 2018

## VISTA:

La Resolución Suprema N.º 181-2015-RE, de 24 de julio de 2015 que resuelve dar por terminadas las funciones del señor Jean Henry Farné como Cónsul Honorario del Perú en Toulouse, República Francesa, con jurisdicción en Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn-et-Garonne, Ariège, Lot, Lot-et-Garonne, Cantal, Aveyron, Pyrénées-Orientales, Aude y Hérault;

La propuesta de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares para formalizar el nombramiento de un Cónsul Honorario del Perú en Toulouse, República Francesa, con jurisdicción en Haute-Garonne, Hautes-Pyrénées, Gers, Tarn, Tarn-et-Garonne, Ariège, Lot, Lot-et-Garonne, Cantal, Aveyron, Pyrénées-Orientales, Aude y Hérault;

## CONSIDERANDO:

Que, a través de la Nota N.º 2018-1303257/PRO/PIDC/2, la Subdirección de Privilegios e Inmidades Diplomáticas y Consulares de Protocolo del Ministerio de Europa y de los Asuntos Exteriores manifestó la conformidad del Gobierno francés al nombramiento de la señora Josselyn Orietha Zeballos Deza como Cónsul Honoraria del Perú en Toulouse.

Con la opinión favorable de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Consulado General del Perú en París;

De conformidad con lo dispuesto en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares; en el artículo 118º inciso 11) de la Constitución Política del Perú; y en el Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 076-2005-RE, de 05 de octubre de 2005;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Nombrar a la señora Josselyn Orietha Zeballos Deza como Cónsul Honoraria del Perú en Toulouse, República Francesa.

**Artículo 2.-** La jurisdicción de la Cónsul Honoraria corresponderá a la circunscripción establecida en la Resolución Suprema N.º 071-2003-RE del 18 de marzo de 2003.

**Artículo 3.-** Extenderle las Letras Patentes correspondientes.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO  
Presidente de la República

NÉSTOR POPOLIZIO BARDALES  
Ministro de Relaciones Exteriores

1660607-8